

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

**17095** *Resolución de 14 de octubre de 2022, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se corrigen errores en la de 27 de julio de 2022, por la que se convoca el Premio Nacional del Patrimonio Cinematográfico y Audiovisual, correspondiente al año 2022.*

Advertido error en la publicación de la Resolución de 27 de julio de 2022, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se convoca el Premio Nacional del Patrimonio Cinematográfico y Audiovisual, correspondiente al año 2022, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 183, de 1 de agosto de 2022, se procede a la siguiente corrección:

En la página 111290, apartado sexto.1, donde dice: «1. El fallo se elevará a la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte, a través de la persona titular de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y las Artes Audiovisuales, antes del 1 de octubre de 2022. La Orden de concesión del Premio se publicará en el “Boletín Oficial del Estado”.», debe decir: «1. El fallo se elevará a la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte, a través de la persona titular de la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y las Artes Audiovisuales, antes del 1 de diciembre de 2022. La Orden de concesión del Premio se publicará en el “Boletín Oficial del Estado”.».

Madrid, 14 de octubre de 2022.—La Directora General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, Beatriz Navas Valdés.